

15

Nombriamo, a / **Don Memorial del Antonio Santiago Baños**  
Cortante en la / exponiendo esta años hare por Oficial cortante en la tabla  
Raya / del Sugar de la Raya, en cuya ocupacion ha procurado cum-  
plir con obligacion y con entera satisfacion de lo que se  
le ha entregado para el despacho y venta de Carner, y de ma-  
xeria de Vino Cindore y Aceite, como es constante y  
notorio: Y mediante aver Calle de esta Ciudad; nombra-  
re en ella Cortante, dando la correspondiente fianza; y  
haberlo executado asi en algunas Diputaciones; supli-  
ca rendidamente a este Ayuntamiento ve done confe-  
riale la tabla de dicho Sugar; y vendido de esta prete-  
nion, y de que es cierto ha de empeñado su obligacion en el  
consumo de dicho Sugar: Desde luego nombra al dicho Antonio  
Santiago Baños por tal Cortante de Carner de la Ciudad  
de Sugar de la Raya para que suya y despache en tablas,  
segun y en la forma que lo practican los de esta Cap;  
Acuyo fin otorgara la fianza que correspondia para  
responder del importe de las Carnes que le entregaren  
los bastecedores que fueren de las quatro especies de  
dicho Sugar, o los sujetos que las tubieren a su cargo por  
Cuenta de este Ayuntamiento: Acordo se le entere de  
esta resoluzion para su entero cumplimiento, y

Diputados de / observancia. / **Salvador Cindex Alonzo**  
Santomera. /